

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2013/00446-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandada MARTHA LIGIA ARAQUE GARCIA y A FAVOR del demandante JESUS ANTONIO CIFUENTES; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 4.0161.393
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
Agencias en sede de casación	\$ - 0
TOTAL	\$ 5.039.196

Bucaramanga, once de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

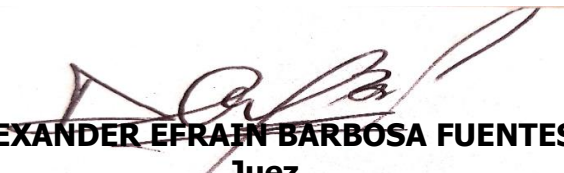


Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

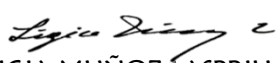
Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 14 de DICIEMBRE de 2020 La Secretaria,  LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
--